



Lanús, 06 de junio de 2022.

DECRETO N° 2.140.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha recepcionado la nota de renuncia de la agente Micaela Belén ALMARAZ, Legajo N° 27.448/3, como asimismo la designación de la señora Yamila Lucero Magali RODRIGUEZ, D.N.I. N° 37.200.777;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Acéptase la renuncia a partir del día 18 de abril del año 2022, a la agente Micaela Belén ALMARAZ, Legajo N° 27.448/3, D.N.I. N° 41.236.488, al cargo Categoría 310, con funciones de Peón de Limpieza, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 725, Centro Educativo N° 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, registrando una antigüedad de tres (3) años, nueve (9) meses y diecisiete (17) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de cuatro (4) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 13 al 30 de junio del año 2022, inclusive, a la agente Yamila Lucero Magali RODRIGUEZ, D.N.I. N° 37.200.777, C.U.I.L. N° 27-37200777-5, nacida el día 08 de diciembre del año 1992, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Coronel Lynch N° 1.259, Lanús, Código Postal N° 1.824, con Legajo N° 30.118/7, en un cargo Categoría 310, con funciones de Auxiliar de Limpieza, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 725, Centro Educativo N° 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por